



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 758 / 2018**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en un plazo de 7 días hábiles la siguiente información:

1. Detalle de los vendedores ambulantes registrados en los meses de enero, febrero, marzo, hasta el 15 de abril inclusive del corriente año; aclarando, nombre y apellido, domicilio, número de registro y habilitación o permiso obtenido en el Municipio, indicando si el mismo es mensual o diario, y el tipo de mercadería a comercializar y si cuentan con los respectivos comprobantes y facturación.
2. Descripción detallada de los ingresos obtenidos según la aplicación de la [Ordenanza Tributaria N° 2462](#) aplicada a los vendedores ambulantes y destino del mismo.

Comuníquese, publíquese y archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de abril del año 2018.-